

Concepción, 23 de junio 2025

## INFORME DE DESEMPEÑO JUNIO 2025

Yo, **Jorge Luis Latorre Cádiz**, Arquitecto, RUT N°XXXXXXXXXX, declaro haber prestado servicios profesionales como **Profesional Arquitecto**, dependiendo de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concepción, de acuerdo con el **DECRETO ADMUN N°227** de fecha **5 de febrero 2025**.

Durante el periodo comprendido del **01 de junio al 30 de junio del año 2025**.

Las labores desempeñadas en el periodo informado se sintetizan en:

1. Revisión de expedientes de regularización de construcciones existentes en zonas declaradas afectadas por catástrofe, acogido al Art.5.1.4, N°7 de la OGUC. (SEO 1976-2025).
2. Revisión expedientes de permiso de obra menor, ampliación de vivienda social y otras, acogido al Art. 5.1.4, 2A de la OGUC. (SEO 2004-2025).
3. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, acogida al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 2112-2025).
4. Revisión de expediente solicitud permiso de edificación, obra nueva. (SEO 2121-2025).
5. Revisión de expediente solicitud modificación de proyecto de obra menor, ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, acogido al Art. 5.1.17 de la OGUC. (SEO 6812-2025).
6. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obra menor, ampliación de vivienda social y otras. (SEO 6444-2025).
7. Revisión de expediente solicitud recepción definitiva de obra menor, ampliación de vivienda social y otras. (SEO 6447-2025).
8. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 18289-2023).
9. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 5402-2024).
10. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10389-2024).
11. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 3097-

12. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10390-2024).
13. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10391-2024).
14. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 2346-2025).
15. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 2453-2025).
16. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 3188-2025).
17. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10392-2024).
18. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10395-2024).
19. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 2742-2025).
20. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 3202-2025).
21. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 16739-2024).
22. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M<sup>2</sup>, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10396-2024).

23. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10397-2024).
24. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10398-2024).
25. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10399-2024).
26. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10400-2024).
27. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10402-2024).
28. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10403-2024).
29. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10406-2024).
30. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10407-2024).
31. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 10632-2024).
32. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 90 M2, de hasta 1.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 15778-2024).
33. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogida al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 15464-2024).
34. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m2, acogida al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16468-2024).

35. Revisión de expediente solicitud permiso de obra menor, ampliación hasta 100 m<sup>2</sup>, acogida al Art.5.1.4, 1A de la OGUC. (SEO 16486-2024).
36. Revisión expedientes de regularización (Permiso y Recepción definitiva), vivienda cuyos recintos habitables Incluidos baño y cocina no excedan de 140 M<sup>2</sup>, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N°20.898. (SEO 537-2022).
37. Visitas a terreno por fiscalización y recepción de edificaciones.
38. Atención a público.

  
Jorge Luis Latorre Cádiz  
Arquitecto

